
LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.848

Jueves 31 de Agosto de 2017

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1265039

MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO



PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA DE TILCOCO, REGIÓN DE O'HIGGINS - DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Órgano Responsable: I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Resumen de Antecedentes

La necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco, localidades de Quinta de Tilcoco y Guacarhue, radica que en la actualidad el territorio comunal cuenta con un plan regulador que data del año 1995 (22 años), desactualizado a la dinámica de crecimiento productivo, a la demanda habitacional y de equipamientos de cada localidad. La comuna de Quinta de Tilcoco, conectada por Ruta H-60, al oriente con Rengo y al surponiente con San Vicente de Taguatagua por ruta H-56. Su localización y calidad de los suelos ha favorecido el desarrollo de la actividad agrícola, siendo esta la principal fuente de ingreso comunal.

Su población comunal ha aumentado en un 16%, de 11.380 habitantes en el año 2002 a 13.241, según proyección INE 2015. Existe declaratoria de Zona Típica de la Plaza de Guacarhue y el Monumento Nacional de la Iglesia, que resguarda el patrimonio local por lo que el nuevo plan debe incorporar.

Actualmente existen problemas generados por la concentración de flujos de carga y de otro tipo sobre los ejes estructurantes centrales y principalmente sobre Av. Argomedo en Quinta de Tilcoco y Cardenal Caro en Guacarhue. Las áreas de riesgos están asociadas principalmente a anegamiento y remociones en masa, en cerros dentro del actual límite urbano.

Estos antecedentes han producido un cambio en la dinámica urbana y en la presión por el uso de suelo planificado hace 22 años, por este motivo se hace necesario replantear la ciudad en mira a los próximos 20 años.

El territorio rural se regula solo con los usos permitidos por la aplicación del artículo 55 de la L.G.U.C. y la ley 3.516 del Ministerio de Agricultura.

De acuerdo a lo antes expuesto, se hace necesario actualizar la regulación urbana, de los territorios mencionados, de manera de garantizar la habitabilidad y el desarrollo económico y social de sus habitantes.

CVE 1265039

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Criterios de Desarrollo Sustentable:

- Consolidar la comuna en el desarrollo turístico basado en sus atributos patrimoniales y rurales.
- Prever el crecimiento urbano y sus actividades productivas, equipamientos y servicios, mejorando las condiciones urbanísticas, de habitabilidad, conectividad e integración.
- Evitar la ocupación de áreas de riesgo de inundación con actividades residenciales.

Objetivos Ambientales:

- Resguardar los servicios ambientales de los cursos de agua (esteros, acequias y canales) que atraviesan las localidades conformando corredores verdes integrados al sistema de espacios públicos.
- Resguardar los suelos agrícolas de clases I, II y III del Valle comunal, promoviendo su uso agrícola y actividades productivas sustentables.
- Resguardar los inmuebles de valor patrimonial.

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes

Toda la documentación estará disponible por un período de 30 días hábiles a contar de la publicación del presente, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, ubicada en calle Manuel N° 50; período en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita.

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco

CVE 1265039Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Exposición "Semillas de la Esperanza" estará hasta hoy en el Liceo de Niñas de Rancagua

JUVENAL ARANCIBIA D.
FOTOS MARCO LARA

En la Multisala del Liceo de Niñas de Rancagua y en el marco de la celebración de los 112 años de vida de la institución educacional de la capital regional, es que se estará presentando hasta este viernes la exposición "Semillas de la Esperanza" organizado en conjunto con la CorMun de Rancagua y Soka Gakkai Internacional.

Cabe destacar que Semillas de la Esperanza, nace de la propuesta del presidente de la organización budista Soka Gakkai, Daisaku Ikeda, donde se busca entregar una idea clara respecto a nuestra interconexión con el resto de la comunidad viviente y la necesidad de ampliar nuestra esfera de compasión e interés y como el ser humano en su singularidad puede ser un agente de cambio importante

que comience una verdadera cadena positiva en pos de mejorar nuestra convivencia. Semillas de la Esperanza, consta de una serie de 24 paneles, incluyendo uno en blanco con tan solo el diseño de un sencillo árbol verde al que los visitantes de la muestra pueden añadir sus propias propuestas sobre lo que piensan hacer a favor de la sostenibilidad. El mensaje clave es "Se empieza con uno", lema que la Carta de la Tierra Internacional eligió para su campaña "Carta de la Tierra + 10" en 2010.

La exposición utiliza la fórmula "Aprender, Reflexionar, Empoderar" utilizada por el presidente de la SGI, Daisaku Ikeda, en su propuesta de paz de 2002 sobre educación para el desarrollo sostenible, y constituye una herramienta para el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. ©



PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUINTA DE TILCOCO, REGIÓN DE O'HIGGINS - DIFUSIÓN DEL INICIO DEL PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Órgano Responsable: I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Resumen de Antecedentes

La necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal de Quinta de Tilcoco, localidades de Quinta de Tilcoco y Guacarhue, radica que en la actualidad el territorio comunal cuenta con un plan regulador que data del año 1995 (22 años), desactualizado a la dinámica de crecimiento productivo, a la demanda habitacional y de equipamientos de cada localidad.

La comuna de Quinta de Tilcoco, conectada por Ruta H-60, al oriente con Rengo y al surponiente con San Vicente de Taguatagua por ruta H-56. Su localización y calidad de los suelos ha favorecido el desarrollo de la actividad agrícola, siendo esta la principal fuente de ingreso comunal.

Su población comunal ha aumentado en un 16%, de 11.380 habitantes en el año 2002 a 13.241, según proyección INE 2015. Existe declaratoria de Zona Típica de la Plaza de Guacarhue y el Monumento Nacional de la Iglesia, que resguarda el patrimonio local por lo que en nuevo plan debe incorporar.

Actualmente existen problemas generados por la concentración de flujos de carga y de otros sobre los ejes estructurantes centrales y principalmente sobre Av. Argomedo en Quinta de Tilcoco y Cardenal Caro en Guacarhue.

Las áreas de riesgos están asociadas principalmente a anegamiento y remociones en masa, en cerros dentro del actual límite urbano. Estos antecedentes han producido un cambio en la dinámica urbana y en la presión por el uso de suelo planificado hace 22 años, por este motivo se hace necesario replantear la ciudad en mira a los próximos 20 años.

El territorio rural se regula solo con los usos permitidos por la aplicación del artículo 55 de la L.G.U.C y la Ley 3.516 del Ministerio de Agricultura. De acuerdo a lo antes expuesto, se hace necesario

actualizar la regulación urbana, de los territorios mencionados, de manera de garantizar la habitabilidad y el desarrollo económico y social de sus habitantes.

Criterios de Desarrollo Sustentable:

- Consolidar la comuna en el desarrollo turístico basado en sus atributos patrimoniales y rurales.
- Prever el crecimiento urbano y sus actividades productivas, equipamientos y servicios, mejorando las condiciones urbanísticas, de habitabilidad, conectividad e integración.
- Evitar la ocupación de áreas de riesgos de inundación con actividades residenciales.

Objetivos Ambientales:

- Resguardar los servicios ambientales de los cursos de agua (esteros acequias y canales) que atraviesan las localidades conformando corredores verdes integrados al sistema de espacio públicos
- Resguardar los suelos agrícolas de clases I, II y III del Valle comunal, promoviendo su uso agrícola y actividades productivas sustentables.
- Resguardar los inmuebles de valor patrimonial.

Lugar, Fechas y Horarios de Exposición de Antecedentes

Toda la documentación estará disponible por un periodo de 30 días hábiles a contar de la publicación del presente, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, ubicada en Calle Manuel N° 50; periodo en el cual se podrán aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del plan y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta este momento, de forma escrita.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO